



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo-Consejo Provincial de Educación- para que se sirva considerar la creación de un establecimiento de nivel primario en la localidad de Lamarque.

Artículo 2o.- Asimismo en caso de creación de la escuela primaria, se contemple la factibilidad de incluir en la previsiones escolares del Presupuesto 1993, el proyecto y construcción de un edificio destinado a la mencionada escuela en el ejido urbano de Lamarque, en el lote ubicado en la parcela 10, manzana 612, nomenclatura catastral 07-02-k-612-10, donado por la Municipalidad de Lamarque al Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**COMUNICACION N° 227/1992**